



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución del Rectorado N° 18/85, dictada por el señor Rector Normalizador en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 5° , inciso e) de la Ley N° 23.068.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración, reunida el día 27 del corriente aconseja prestarle el refrendo en base a la autorización previa otorgada por Resolución N° 466/84 de C.S.P.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N°// 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 18/85 por la cual se asigna a la Facultad Regional Buenos Aires, la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 7.789.900.-), en la partida 4210, programa 528.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 17/85



ING. J. S. Lechuga
Rector Normalizador

J. S. Lechuga
ING. J. S. Lechuga
Rector Normalizador